



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1036485
E	730116

ACUERDO REGIONAL N°. 168-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Abril de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Consejera Regional Clotilde Castellón Lozano, realiza el pedido de recomendar al Ejecutivo Regional implementar con Equipo de Laboratorio para Análisis de Agua en la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **MAYORIA** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DENEGAR el pedido de la Consejera Clotilde Castellón Lozano, sobre recomendar al Ejecutivo Regional implementar con Equipo de Laboratorio para Análisis de Agua en la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

RICHARD DURAN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Aleg. Fernando Mantoy Benos
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL